

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
PREDIOS BAQUERIZO PREBAQSA S.A. CELEBRADA EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2018.**

En la ciudad de Guayaquil, en la fecha antes señalada, a las catorce horas, en las oficinas ubicadas en el décimo quinto piso del Edificio San Francisco 300, en las calles Córdova 1021 y 9 de Octubre, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de " **PREDIOS BAQUERIZO PREBAQSA S.A.**" de acuerdo a lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de: la Ab. Jenny Baquerizo de Camacho por los derechos que representa, según las cartas poderes que se acompañan, de los señores Armando Baquerizo Cornejo, Ricardo Baquerizo Cornejo, Hernán Baquerizo Cornejo y Luis Alberto Baquerizo Jara, cada uno propietario de 200 acciones ordinarias y nominativas. Preside la Junta Ab. Jenny Baquerizo Jara, en calidad de Presidente ad-hoc, y actúa como Secretario el señor César Escobar Cartajena, quien procede a elaborar la lista de asistentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Compañías.

Comprobado así el quórum legal, la Presidente ad-hoc de la Junta declara legalmente instalada la sesión con la presencia del 100% del capital pagado de la compañía, que es de ochocientos dólares, representado por los accionistas asistentes que aceptan por unanimidad la celebración de la Junta para tratar sobre los siguientes puntos del orden del día:

Uno) Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2017;

Dos) Conocer y resolver sobre las memorias del administrador correspondiente al ejercicio económico del año 2017;

Tres) Conocer y resolver sobre los balances de operaciones, las cuentas y los estados de pérdidas y ganancias y demás anexos, correspondiente al ejercicio económico del año 2017;

Cuatro) Resolver sobre la distribución de los beneficios sociales del ejercicio económico del año 2017.

Cinco) Designar al Comisario para el ejercicio económico del año 2018, y fijar su retribución.

Inmediatamente se procede a tratar el primer punto del orden del día: **Conocer y resolver sobre los informes presentados por el Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2017.**- La Presidenta ad-hoc da lectura al informe que ha presentado el Comisario correspondiente al ejercicio económico de 2017, y que previamente había sido entregado a los accionistas. Concluida la lectura del informe, es sometido a consideración de la Junta, la cual resuelve: *"Aprobar el informe presentado por el Comisario de la compañía, correspondiente al ejercicio económico de 2017"*.

A continuación se procede a tratar el segundo punto del orden del día: **Conocer y resolver sobre las memorias del administrador correspondiente al ejercicio económico del año 2017.**- El Secretario ad-hoc procede a dar lectura a la memoria presentada sobre el ejercicio económico 2017. Concluida la lectura del informe referido, éste es sometido a consideración de la Junta, la cual resuelve: *"Aprobar el informe presentado por el administrador de la compañía y la gestión administrativa desarrollada durante el ejercicio económico de 2017"*. Se deja expresa constancia de que en la votación no han participado los administradores de la compañía.

De inmediato se procede a dar lectura al tercer punto del orden del día **Conocer y resolver sobre los balances de operaciones, las cuentas y los estados de pérdidas y**

ganancias y demás anexos, correspondiente al ejercicio económico del año 2017.- Toma la palabra el Secretario ad-hoc y procede a leer los Balances y los Estados de Pérdidas y Ganancias. La Junta General de Accionistas resuelve: *"Aprobar los Balances de Operaciones, las Cuentas y los Estados de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 2017"*. Se deja expresa constancia de que en la votación no han participado los administradores de la compañía.

Se pasa, entonces, a tratar el cuarto punto del orden del día: **Resolver sobre la distribución de los beneficios sociales del ejercicio económico del año 2017.-** El Secretario ad-hoc expone que la compañía no ha generado utilidades en el ejercicio 2017. La Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad: *"En virtud que la compañía no ha generado utilidades, no hay valores que repartir entre los accionistas"*. Se deja constancia de que en la votación no han participado los administradores de la compañía.

Seguidamente, se pasó a discutir sobre el quinto punto del orden del día: **Designar al Comisario para el ejercicio económico del año 2018 y fijar su retribución.-** Toma la palabra el Secretario ad-hoc y expone que es necesario que la Junta designe al Comisario y que debe fijarse su retribución. La Junta General de Accionistas resuelve: *"Que la Junta General nombrará Comisario en una próxima sesión"*.

Finalmente, y tratado el orden del día, la Junta dispone que el Secretario ad-hoc dé cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas, elaborando el expediente de esta sesión de Junta General e incorporando a él los documentos que sean necesarios. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente ad-hoc de la sesión concede un receso para la redacción de esta acta, concluido el cual se reinstala la sesión con los mismos asistentes, dándose lectura a la presente que es aprobada, firmando para constancia todos los asistentes, con lo cual se da por terminada la sesión a las quince horas.



Jenny Baquerizo Jara
Presidente ad-hoc de la Junta



César Escobar Cartajena
Secretario ad-hoc de la Junta

p. Luis Alberto Baquerizo Jara
p. Enrique Baquerizo Cornejo
p. Hernán Baquerizo Cornejo
p. Ricardo Baquerizo Cornejo



Jenny Baquerizo Jara

INFORME DEL COMISARIO

En mi calidad de Comisario de PREDIOS BAQUERIZO PREBAQSA S.A. he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial No. 044 del 13 de octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico del 2017.

Pongo a vuestra consideración mi informe por el periodo antes mencionado.

1. Los administradores de la compañía han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como con las resoluciones de la Junta General de Accionistas;
2. La compañía no ha tenido operaciones en dicho periodo;
3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros son iguales a las de los libros contables, mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados;
4. He dado cumplimiento a las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Balances de Comprobación mensuales, Control Interno y Libros de Contabilidad;
5. No se han presentado situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubiera hecho necesario convocatorias especiales a Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Atentamente,

Guayaquil, 24 de marzo de 2018



Ab. Andrés Arens Hidalgo
COMISARIO
CI No. 0919663229